



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20975

27/08/2020

50863

**AUTOR/A:** AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que desde el momento en que el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) comenzaron los trabajos de implantación de esta medida. Para ello, se ha estado desarrollando en el SEPE un sistema asistido de gestión especial para el subsidio del colectivo al que se refiere la iniciativa.

A este respecto, es importante destacar la complejidad y dificultad del sistema de gestión puesto en marcha, ya que el colectivo de empleadas de hogar era hasta este momento un colectivo ajeno al SEPE.

Finalmente, de las 56.348 solicitudes presentadas, solo 8.729 (15%) se encuentran pendientes de subsanación o en proceso de gestión.

Madrid, 04 de diciembre de 2020